

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00134.

En atención al informe secretarial que milita a folio 19 del presente cuaderno y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos las comunicaciones y anexos que obran a folios precedentes, provenientes de las entidades: Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro, Oficina de Catastro Distrital, Agencia Nacional de Tierras, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECS, Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio y Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las mismas pónganse en conocimiento de la parte interesada y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Una vez allegada la respuesta requerida en el Oficio No. 1591 de fecha 05 de octubre del año 2020, por parte de la Personería Distrital, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley 1561 de 2012.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 038, hoy 09 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84fff8d8337035c76f6ea08e334440f5d7602254ba09c855a6559fe01f8d8c7e

Documento generado en 05/03/2021 05:05:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>